



### INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Comité Evaluador de Ofertas, de la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú, con la presencia de los siguientes miembros: I.A. Carlos Javier Villalba Martínez, Prof. José Ríos Franco, I.A. Víctor Klaner y Lic. Bernarda Bogado Santacruz, designados por Resolución Decanato N° 0183/2025, se reúnen a los efectos de evaluar y calificar las ofertas presentadas en el llamado para **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO”, CON ID 467.220** y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 52 inciso b) de la Ley 7021/22 y Art 55 de la misma Ley, que establece **“Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según criterio de Evaluación utilizado: Evaluación basada únicamente en precio.”**

En el acto de recepción y apertura de sobres realizadas según el **Art. 50 de la Ley 7021/22 y el Art. 81 del Decreto Reglamentario 22/64/24** en fecha 08/07/2025, siendo las 11:15 horas, se presentaron las siguientes ofertas:

Nº	Oferente: Razón Social	R.U.C	Dirección de correo Electrónico	Monto de Oferta	Obs.
1	SOLUCIÓN – LAB. DE OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE	2.566.645-2	licitaciones@solucion-lab.com.py	32.900.000.	
2	PY LOGISTICA S.A	80082167-0	gerencia@pylogistica.com.py	59.958.950	
3	HUBE SCIENTIFICS S.R.L	80102098-0	hubepy@outlook.com	75.228.000.	
4	IN SITU S.A	80027373-7	insitu@insitu.com.py	22.970.000.-	
5	EXIMPAR S.R.L	80002596-2	info@eximpar.com.py	63.660.000.	
6	DYSA HEALTHCARE S.A	80013820-1	informes@dysa.com.py	25.116.167	
7	MACRO SCIENCE S.A	80064898-6	licitacionesmacro@macroscience.com.py	38.000.000	

El Comité se reserva el derecho de solicitar aclaraciones de las ofertas a modo de:

- 1- Facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.
- 2- Confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, pudiendo solicitarlas a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. Tampoco se podrá solicitar, ofrecer, ni permitir ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para la confirmación y/o corrección de errores aritméticos.

**Art. 82 del Decreto 2264/24.- Contenido del informe de evaluación.** En cumplimiento de la normativa vigente; el presente informe de evaluación, incluyen los siguientes aspectos:



**I - SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES Art. 82 inc. b) del Decreto 2264/2024;**

Se procedió a solicitar a la empresa **SOLUCIÓN – LAB DE OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE**, documentos que demuestre la *composición y desglose de los precios unitarios del Ítems del rubro componente del formulario de lista de precios. Correspondientes a los Ítems 2 “Microscopio óptico” y el Ítems 5 “Cuenta colonias”*.

Se procedió a solicitar a la empresa **DYSA HEALTHCARE S.A.**, los siguientes documentos: *Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. Balance General y Estado de Resultados para contribuyente de IRE GENERAL, años 2021, 2022, y 2023. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Declaración Jurada de los oferentes, donde manifieste que cuenta con la capacidad para proveer los bienes e insumos solicitados en tiempo y forma, como así también de cumplir con las especificaciones técnicas. Declaración Jurada de los oferentes, donde manifieste tener la capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser requerida. Declaración Jurada de los oferentes, que cuentan con asistencia técnica para la instalación, y enseñanza de funcionamiento de los equipos. Catálogos y/o insertos de los bienes ofertados, indicando el ítem al cual corresponde, conteniendo imagen y los detalles del bien propuesto.*

Los documentos solicitados fueron recepcionados, los que fueron analizados por este Comité de Evaluación de Ofertas.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ

## FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN

[www.fcpunk.edu.py](http://www.fcpunk.edu.py)



**II - ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES y FORMALES, Art. 82 Inc. c y d del Decreto 2264/24. (Observación: En caso de que la oferta no cumpla alguno de los requisitos, se deberá exponer los fundamentos).**

Documentos Requeridos en el PBC	<i>SOLUCIÓN – LAB.</i>	<i>PY LOGISTICA S.A.</i>	<i>HUBE SCIENTIFICS S.R.L.</i>	<i>IN SITU S.A.</i>	<i>EXIMPAR S.R.L.</i>	<i>DYSA HEALTHCARE S.A.</i>	<i>MACRO SCIENCE S.A.</i>
<b>1. Formulario de Oferta (*)</b>	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
<b>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b> [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple
<b>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</b>	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
<b>4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)</b>	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
<b>5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)</b>	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)</b>	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
<b>7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)</b>	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
<b>8. DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES</b>							
<b>8.1. Personas físicas</b>							
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

**Visión:** Ser una institución de educación superior formadora de profesionales capaces de generar soluciones innovadoras y sostenibles a nivel nacional e internacional, ante los desafíos culturales, socioeconómicos y ambientales de la producción.

**Misión:** Somos una Facultad formadora de profesionales competentes, capaces de afrontar desafíos productivos, ambientales y tecnológicos en beneficio de la sociedad, a través la enseñanza de calidad, promoción de la investigación y la extensión universitaria.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ

## FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN

[www.fcpunk.edu.py](http://www.fcpunk.edu.py)



c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>8.2. Personas jurídicas</b>							
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No aplica	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

**Visión:** Ser una institución de educación superior formadora de profesionales capaces de generar soluciones innovadoras y sostenibles a nivel nacional e internacional, ante los desafíos culturales, socioeconómicos y ambientales de la producción.

**Misión:** Somos una Facultad formadora de profesionales competentes, capaces de afrontar desafíos productivos, ambientales y tecnológicos en beneficio de la sociedad, a través la enseñanza de calidad, promoción de la investigación y la extensión universitaria.



Como resultado del **ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES y FORMALES**, el Comité determina la descalificación de las empresas que se detallan a continuación con las justificaciones correspondientes:

**HUBE SCIENTIFICS S.R.L., con RUC 80102098-0**, en la verificación de los datos del oferente, se constata la Inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), por lo tanto, la empresa queda descalificada para el presente llamado.

**IN SITU S.A., con RUC 80027373-7**, en la verificación de las documentaciones, se constata que en la **Póliza de Seguro** presentada, los datos consignados no corresponden a la Facultad Ciencias de la Producción, específicamente el N° de RUC, presentado bajo el N° 80049849-6, este dato es incorrecto, siendo motivo para la descalificación en el presente llamado.

**MACRO SCIENCE S.A., con RUC 80064898-6**, en la verificación de los documentos se constata que en el Formulario de Oferta en el Nombre o Razón Social se consigna **“DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A.”**, nombre que no corresponde a la oferente, razón por la cual se descalifica a la empresa del proceso del llamado.

**III- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas, luego de la corrección de errores aritméticos y aplicación de márgenes de preferencia. Art. 55 inciso, en concordancia con el art. 82 inc. e) del Decreto 2264/24**

• EMPRESA	• MONTO TOTAL	• OBSERVACION
<i>SOLUCIÓN LAB</i>	32.900.000.	No se verifica error aritmético en las sumatorias totales.
<i>PY LOGISTICA S.A.</i>	59.958.950	No se verifica error aritmético en las sumatorias totales.
<i>EXIMPAR S.R.L.</i>	63.660.000.	No se verifica error aritmético en las sumatorias totales.
<i>DYSA HEALTHCARE S.A.</i>	25.116.167	No se verifica error aritmético en las sumatorias totales.

El Comité procede a analizar el precio presentado por los oferentes en cada ítem, si los precios se ajustan al 25% y 15% reglamentados según precio referencial estimado por la convocante.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ

## FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN

[www.fcpunk.edu.py](http://www.fcpunk.edu.py)



Licitación: 467220 - Adquisición de Equipos de Laboratorio														
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Referencia del llamado		Oferente: Solución Lab. Oscar Pereira					Oferente: LABMEDICAL GROUP - PY LOGÍSTICA S.A.				
			Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Diferencia	Porcentaje %	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Diferencia	Porcentaje %
1	41111502-001	Balanza para laboratorio	14.308.800	14.308.800	marca: <b>No cotiza</b> fabricante: <b>No cotiza</b> procedencia: <b>No cotiza</b> nro_certificado_origen_nacional:	0	0	-14.308.800	-100	marca: <b>No cotiza</b> fabricante: <b>No cotiza</b> procedencia: <b>No cotiza</b> nro_certificado_origen_nacional:	0	0	-14.308.800	-100
2	41111709-001	Microscopio óptico	7.972.023	15.944.046	marca: <b>Biobase</b> fabricante: <b>Biobase Biosun Co., Ltd.</b> procedencia: <b>China</b> nro_certificado_origen_nacional:	3.200.000	6.400.000	-4.772.023	-60	marca: <b>DAUERHAFT</b> fabricante: <b>DAUERHAFT LAB LLC</b> procedencia: <b>USA</b> nro_certificado_origen_nacional: <b>NO APLICA</b>	5.902.550	11.805.100	-2.069.473	-26
3	41111713-9997	Lupa estereoscópicas de laboratorio	5.433.500	16.300.500	marca: <b>Biobase</b> fabricante: <b>Biobase Biosun Co., Ltd.</b> procedencia: <b>China</b> nro_certificado_origen_nacional:	4.700.000	14.100.000	-733.500	-13	marca: <b>NUMAK</b> fabricante: <b>NUMAK LAB</b> procedencia: <b>REINO UNIDO / CHINA</b> nro_certificado_origen_nacional: <b>NO APLICA</b>	14.614.550	43.843.650	9.181.050	169
4	41113630-008	PHmetro	6.640.028	6.640.028	marca: <b>Biobase</b> fabricante: <b>Biobase Biosun Co., Ltd.</b> procedencia: <b>China</b> nro_certificado_origen_nacional:	6.400.000	6.400.000	-240.028	-4	marca: <b>No cotiza</b> fabricante: <b>No cotiza</b> procedencia: <b>No cotiza</b> nro_certificado_origen_nacional:	0	0	-6.640.028	-100
5	41111901-003	Cuenta colonias	8.815.667	8.815.667	marca: <b>KANGJIAN</b> fabricante: <b>KANGJIAN Medical Apparatus Co., Ltd.</b> procedencia: nro_certificado_origen_nacional:	6.000.000	6.000.000	-2.815.667	-32	marca: <b>NUMAK</b> fabricante: <b>NUMAK LAB</b> procedencia: <b>REINO UNIDO / CHINA</b> nro_certificado_origen_nacional: <b>NO APLICA</b>	4.310.200	4.310.200	-4.505.467	-51
<b>Total General Calculado:</b>			<b>62.009.041</b>			<b>32.900.000</b>					<b>59.958.950</b>			

**Visión:** Ser una institución de educación superior formadora de profesionales capaces de generar soluciones innovadoras y sostenibles a nivel nacional e internacional, ante los desafíos culturales, socioeconómicos y ambientales de la producción.

**Misión:** Somos una Facultad formadora de profesionales competentes, capaces de afrontar desafíos productivos, ambientales y tecnológicos en beneficio de la sociedad, a través la enseñanza de calidad, promoción de la investigación y la extensión universitaria.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ

## FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN

[www.fcpunk.edu.py](http://www.fcpunk.edu.py)



Licitación: 467220 - Adquisición de Equipos de Laboratorio														
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Referencia del llamado		Oferente: DYSA HEALTHCARE S.A.					Oferente: EXIMPAR S.R.L.				
			Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Diferencia	Porcentaje %	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Diferencia	Porcentaje %
1	41111502-001	Balanza para laboratorio	14.308.800	14.308.800	marca: <b>No cotiza</b> fabricante: <b>No cotiza</b> procedencia: <b>No cotiza</b> nro_certificado_origen_nacional:	0	0	-14.308.800	-100	marca: <b>Kern</b> fabricante: <b>Kern &amp; Sohn GmbH</b> procedencia: <b>Alemania</b> nro_certificado_origen_nacional: <b>No aplica</b>	12.600.000	12.600.000	-1.708.800	-12
2	41111709-001	Microscopio óptico	7.972.023	15.944.046	marca: <b>No cotiza</b> fabricante: <b>No cotiza</b> procedencia: <b>No cotiza</b> nro_certificado_origen_nacional:	0	0	-7.972.023	-100	marca: <b>Boeco</b> fabricante: <b>Boeckel + Co (GmbH + Co) KG</b> procedencia: <b>Alemania</b> nro_certificado_origen_nacional: <b>No aplica</b>	7.845.000	15.690.000	-127.023	-2
3	41111713-9997	Lupa estereoscópicas de laboratorio	5.433.500	16.300.500	marca: <b>Biobase</b> fabricante: <b>Biobase Biodustry (Shandong) Co., Ltd.</b> procedencia: <b>China</b> nro_certificado_origen_nacional:	5.433.500	16.300.500	0	0	marca: <b>Boeco</b> fabricante: <b>Boeckel + Co (GmbH + Co) KG</b> procedencia: <b>Alemania</b> nro_certificado_origen_nacional: <b>No aplica</b>	6.200.000	18.600.000	766.500	14
4	41113630-008	PHmetro	6.640.028	6.640.028	marca: <b>No cotiza</b> fabricante: <b>No cotiza</b> procedencia: <b>No cotiza</b> nro_certificado_origen_nacional:	0	0	-6.640.028	-100	marca: <b>Boeco</b> fabricante: <b>Boeckel + Co (GmbH + Co) KG</b> procedencia: <b>Alemania</b> nro_certificado_origen_nacional: <b>No aplica</b>	7.310.000	7.310.000	669.972	10
5	41111901-003	Cuenta colonias	8.815.667	8.815.667	marca: <b>Biobase</b> fabricante: <b>Biobase Biodustry (Shandong) Co., Ltd.</b> procedencia: <b>China</b> nro_certificado_origen_nacional:	8.815.667	8.815.667	0	0	marca: <b>Boeco</b> fabricante: <b>Boeckel + Co (GmbH + Co) KG</b> procedencia: <b>Alemania</b> nro_certificado_origen_nacional: <b>No aplica</b>	9.460.000	9.460.000	644.333	7
<b>Total General Calculado:</b>				<b>62.009.041</b>			<b>25.116.167</b>					<b>63.660.000</b>		

**Visión:** Ser una institución de educación superior formadora de profesionales capaces de generar soluciones innovadoras y sostenibles a nivel nacional e internacional, ante los desafíos culturales, socioeconómicos y ambientales de la producción.

**Misión:** Somos una Facultad formadora de profesionales competentes, capaces de afrontar desafíos productivos, ambientales y tecnológicos en beneficio de la sociedad, a través la enseñanza de calidad, promoción de la investigación y la extensión universitaria.



**IV- VERIFICACIÓN DE LA EXCLUSIÓN DE ENCARGADOS DE EVALUACIÓN EN CASO DE EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN. Art. 82 inc. f y g del Decreto 2264/24.**

**NO APLICA**

**V- DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS Art. 82 inc. h) del Decreto 2264/24;**

Miembros	Criterios	Discusión
1- I.A. Carlos Javier Villalba Martínez 2- Prof. José Ríos Franco 3- I.A. Víctor Manuel Klaner 4- Lic. Bernarda Bogado Santacruz	<b>** No hubo disidencia de criterios</b>	<b>Ninguna</b>

**OTRAS VERIFICACIONES SEGÚN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**VI- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.**

Con el objetivo de calificar la situación financiera de los oferentes, se considerarán los siguientes

<b>1- CAPACIDAD FINANCIERA</b>	<b>SOLUCIÓN LAB</b>	<b>PY LOGISTICA S.A.</b>	<b>EXIMPAR S.R.L.</b>	<b>DYSA HEALTHCARE S.A.</b>
1. Para contribuyentes de IRE GENERAL: Deberá cumplir con el siguiente parámetro de los años (2021, 2022, y 2023). a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio. b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio. c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio, no deberá ser negativo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**RATIOS FINANCIEROS**

<b>DELV Informática - Adalberto Delvalle</b>		<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>PROMEDIO</b>				
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	257.885.490	2,825	193.507.033	5,174	195.558.673	5,728	13,727	4,576
	PASIVO CORRIENTE	88.914.362		5.263.383					
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	88.914.362	0,231	5.263.383	0,545	34.143.958	0,178	0,954	0,318
	ACTIVO TOTAL	251.226.504		176.651.485					
RENTABILIDAD	GANANCIA	38.290.464	0,661	69.075.961	0,000	54.154.630	0,328	0,988	0,329
	CAPITAL	57.970.533		96.260.997					

**VII- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.** En base a las documentaciones presentadas en el cuadro siguiente se procede a analizar la experiencia requerida en el PBC en el rubro relacionado a la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO”, CON ID 467.220”**.

<b>I. Otros documentos. -</b>	<b>SOLUCIÓN LAB</b>	<b>PY LOGISTICA S.A.</b>	<b>EXIMPAR S.R.L.</b>	<b>DYSA HEALTHCARE S.A.</b>
<p><b>EXPERIENCIA:</b> Demostrar la experiencia en la provisión de los bienes relacionados objeto de la presente licitación con:</p> <p>Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y recepciones finales, de provisión de equipos similares, con instituciones públicas y/o privadas, en los tres (3) últimos años (años 2022, 2023, 2024), cuyo monto en conjunto represente el 50% del monto total de la oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.</p>	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

### VIII- CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada para validar la capacidad técnica:

<b>Capacidad Técnica</b>	<b>SOLUCIÓN LAB</b>	<b>PY LOGISTICA S.A.</b>	<b>EXIMPAR S.R.L.</b>	<b>DYSA HEALTHCARE S.A.</b>
1. El Oferente deberá manifestar en calidad de Declaración Jurada, que cuenta con la capacidad para proveer los bienes e insumos solicitados en tiempo y forma, como así también de cumplir con las especificaciones técnicas.	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
2. Declaración Jurada del oferente, donde manifieste tener la capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser requerida.	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
3. El oferente deberá manifestar en calidad de Declaración Jurada, que cuentan con asistencia técnica para la instalación, y enseñanza de funcionamiento de los equipos.	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>

### Otros criterios que la convocante requiera

<b>Otros criterios</b>	<b>SOLUCIÓN LAB</b>	<b>PY LOGISTICA S.A.</b>	<b>EXIMPAR S.R.L.</b>	<b>DYSA HEALTHCARE S.A.</b>
a) Catálogos y/o insertos de los bienes ofertados, indicando el ítem al cual corresponde, conteniendo imagen y los detalles del bien propuesto. La falta de información clara y precisa será motivo de descalificación.	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>



### IX- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

En el cuadro siguiente se procede a la verificación de la Capacidad legal, para lo cual el oferente deberá declarar que no se encuentra comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en la Ley, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.I. N°	CUMPLIMIENTO INC. A	CUMPLIMIENTO INC. B
SOLUCIÓN LAB – OSCAR PEREIRA	OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE	2.566.645	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del Art. 19 y 21 de la Ley 7021/22.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH, constando que el oferente o su representante legal, no se halla comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 19 y 21 de la Ley 7021/22.
PY LOGISTICA S.A.	CELSO HUMBERTO ZÁRATE VILLALBA	4.685.450	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del Art. 19 y 21 de la Ley 7021/22.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH, constando que el oferente o su representante legal, no se halla comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 19 y 21 de la Ley 7021/22.
	DOMINGO RAMÓN MOREL JARA	1.767.535		
EXIMPAR S.R.L.	ROLF VON WEDEL	309.435	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del Art. 19 y 21 de la Ley 7021/22.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH, constando que el oferente o su representante legal, no se halla comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 19 y 21 de la Ley 7021/22.
	WILHELM HEINRICH RESE GODOY	1.708.642		
	ROCÍO ANGÉLICA RESE GODOY	1.708.644		
DYSA HEALTHCARE S.A.	RIVARDO HELLMERS LLANO	1.455.624	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del Art. 19 y 21 de la Ley 7021/22.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH, constando que el oferente o su representante legal, no se halla comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 19 y 21 de la Ley 7021/22.
	JUAN CARLOS PETTENGILL CASTILLO	2.392.801		
	JUAN GABRIEL APPEYARD PETTENGILL	1.839.330		
	FEDERICO GUILLERMO HELLMERS LLANO	1.580.571		
	IVÁN MACIEL	2.156.784		
BENJAMÍN DÍAZ DE BEDOYA	2.540.397			

Respuesta del Comité en relación a la capacidad legal: No se constata que las personas mencionadas en el cuadro anterior figuren en la base de datos del SINARH o del Viceministerio del Capital Humano y Gestión Organizacional.



Formulario de Declaración de Personas

<b>SOLUCIÓN LAB – OSCAR PEREIRA</b>	Se ha verificado que las empresas han proporcionado el formulario de Declaración de Personas, de conformidad al estándar debidamente firmados en su oferta y se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “ Sanciones a Proveedores ” del SICP.
<b>PY LOGISTICA S.A.</b>	
<b>EXIMPAR S.R.L.</b>	
<b>DYSA HEALTHCARE S.A.</b>	

**X- RECOMENDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN EN BASE AL ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS OFERTAS**

El Comité Evaluador recomienda la adjudicación del Llamado de Licitación de Menor Cuantía “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO**”, **CON ID 467.220**”, en base a las siguientes consideraciones:

**Ítem 1 – Balanza para Laboratorio:** a la empresa EXIMPAR S.R.L., con RUC 80002596-2

**Fundamentos:**

- 1- La empresa cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
  - 2- Cumple con la calificación y capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato de manera satisfactoria.
  - 3- Se ha verificado la disponibilidad presupuestaria para la adjudicación.
- La decisión se fundamenta en lo dispuesto en los Artículos 54 y 55 de la Ley 7021/22 y en el Art.82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta dicha ley.

Por lo tanto, la recomendación es la siguiente:

**1- ADJUDICAR** al oferente EXIMPAR S.R.L, con RUC N° 80002596-2, en el ítem 1, por la suma de **Gs 12.600.000 (guaraníes doce millones seiscientos mil)** para “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO”, según Detalle:

Licitación: 467220 - Adquisición de Equipos de Laboratorio									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Tipo de Contrato	Cantidad	Mont o	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	41111502-001	Balanza para laboratorio	unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	Sin contrato Abierto	1,00	-	12.600.000	12.600.000	marca: <b>Kern</b> fabricante: <b>Kern &amp; Sohn GmbH</b> procedencia: <b>Alemania</b> nro_certificado_origen_nacional: <b>No aplica</b>
<b>Total General Calculado:</b>								<b>12.600.000</b>	

**Ítem 2 – Microscopio Óptico:** a la empresa EXIMPAR S.R.L., con RUC 80002596-2

**Fundamentos:**

- 1- La empresa cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.



2- Cumple con la calificación y capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato de manera satisfactoria.

3- En el análisis técnico se tiene la siguiente consideración: El modelo BOECO BM-250 presenta óptica corregida al infinito y objetivos semi-planos, mientras que los modelos de las otras ofertas utilizan óptica acromática estándar. También cuenta con una platina de mayor tamaño, lámpara de mayor vida útil (20.000 hs.), y estructura más robusta (7.3 kg frente a 4.6 y 5 kg en los demás). Aunque todas las ofertas cumplen con los requisitos básicos, BOECO BM-250 ofrece características más avanzadas, que pueden aportar mayor durabilidad y precisión, especialmente en contextos de uso intensivo.

4- Se ha verificado la disponibilidad presupuestaria para la adjudicación.

La decisión se fundamenta en lo dispuesto en los Artículos 54 y 55 de la Ley 7021/22 y en el Art.82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta dicha ley.

Por lo tanto, la recomendación es la siguiente:

**2- ADJUDICAR** al oferente EXIMPAR S.R.L, con RUC N° 80002596-2, en el ítem 2, por la suma de **Gs 15.690.000 (guaraníes quince millones seiscientos noventa mil)** para “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO”, según Detalle:

Licitación: 467220 - Adquisición de Equipos de Laboratorio									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Tipo de Contrato	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
2	41111709-001	Microscopio óptico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	2,00	-	7.845.000	15.690.000	marca: <b>Boeco</b> fabricante: <b>Boeckel + Co (GmbH + Co) KG</b> procedencia: <b>Alemania</b> nro_certificado_origen_nacional: <b>No aplica</b>
<b>Total General Calculado:</b>								<b>15.690.000</b>	

**Ítem 3 – Lupa Esteroescópicas de Laboratorio:** a la empresa SOLUCIÓN – LAB., con RUC 2.566.645-2.

**Fundamentos:**

- 1- La empresa cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- 2- Cumple con la calificación y capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato de manera satisfactoria.
- 3- Se ha verificado la disponibilidad presupuestaria para la adjudicación.

La decisión se fundamenta en lo dispuesto en los Artículos 54 y 55 de la Ley 7021/22 y en el Art.82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta dicha ley.

Por lo tanto, la recomendación es la siguiente:



**3- ADJUDICAR** al oferente SOLUCIÓN LAB. De Oscar Pereira, con RUC N° 2.566.645-2, en el ítem 3, por la suma de **Gs 14.100.000 (guaraníes catorce millones cien mil)** para “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO”, según Detalle:

Licitación: 467220 - Adquisición de Equipos de Laboratorio									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Tipo de Contrato	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
3	41111713-9997	Lupa estereoscópicas de laboratorio	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	3,00	-	4.700.000	14.100.000	marca: <b>Biobase</b> fabricante: <b>Biobase Biosun Co., Ltd.</b> procedencia: <b>China</b> nro_certificado_origen_nacional:
<b>Total General Calculado:</b>								<b>14.100.000</b>	

**Ítem 4 – PHmetro:** a la empresa EXIMPAR S.R.L., con RUC 80002596-2.

**Fundamentos:**

- 1- La empresa cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- 2- Cumple con la calificación y capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato de manera satisfactoria.
- 3- En el análisis técnico se tiene la siguiente consideración: El modelo Numark LTZ-3 es el único con cabezal trinocular, permitiendo conexión simultánea con cámaras. Posee además mayor distancia de trabajo (170 mm) y una relación de zoom superior (8:1) frente a los otros modelos. Las demás opciones cumplen con los parámetros mínimos establecidos, pero sin estas características. Se observa una característica levemente superior en la marca Numark LTZ-3 el cual incorpora funcionalidades que permiten mayor versatilidad en prácticas de observación y documentación, lo cual puede ser útil según el tipo de muestra trabajada.
- 4- Se ha verificado la disponibilidad presupuestaria para la adjudicación.

La decisión se fundamenta en lo dispuesto en los Artículos 54 y 55 de la Ley 7021/22 y en el Art.82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta dicha ley.

Por lo tanto, la recomendación es la siguiente:

**4- ADJUDICAR** al oferente EXIMPAR S.R.L, con RUC N° 80002596-2, en el ítem 4, por la suma de **Gs 7.310.000 (guaraníes siete millones trescientos diez mil)** para “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO”, según Detalle:

Licitación: 467220 - Adquisición de Equipos de Laboratorio									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Tipo de Contrato	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
4	41113630-008	PHmetro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1,00	-	7.310.000	7.310.000	marca: <b>Boeco</b> fabricante: <b>Boeckel + Co (GmbH + Co) KG</b> procedencia: <b>Alemania</b> nro_certificado_origen_nacional: <b>No aplica</b>
<b>Total General Calculado:</b>								<b>7.310.000</b>	



**Ítem 5 – Cuenta Colonias:** a la empresa PY LOGÍSTICA S.A., con RUC 80082167-0,

**Fundamentos:**

- 1- La empresa cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- 2- Cumple con la calificación y capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato de manera satisfactoria.
- 3- Se ha verificado la disponibilidad presupuestaria para la adjudicación.

La decisión se fundamenta en lo dispuesto en los Artículos 54 y 55 de la Ley 7021/22 y en el Art.82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta dicha ley.

Por lo tanto, la recomendación es la siguiente:

**5- ADJUDICAR** al oferente PY LOGÍSTICA S.A., con RUC 80082167-0, en el ítem 5 por la suma de Gs **4.310.200** (*guaraníes cuatro millones trescientos diez mil doscientos*) para “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO”, según Detalle:

Licitación: 467220 - Adquisición de Equipos de Laboratorio									
PY LOGISTICA S.A									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Tipo de Contrato	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Includo)	Precio Total	Características
5	Cuenta colonias	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1		4.310.200	4.310.200	marca: NUMAK fabricante: NUMAK LAB procedencia: REINO UNIDO / CHINA nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA
<b>Total General Calculado:</b>								<b>4.310.200</b>	

Se remite, el presente informe a la Máxima Autoridad en fecha 18 de julio de 2025, firmando al pie de la misma los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad.

**Es nuestro informe.**